

Negdo: Patrimonio e Inventario.-

REfer: PR/FE

Asunto: Seguro Colectivo empleados públicos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido para la contratación del Servicio de Seguro de Vida-Incapacidad de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, por procedimiento negociado sin publicidad, e informes de Recursos Humanos, Patrimonio, Intervención y Secretaría General, y la propuesta de dictamen de la Mesa de Contratación de Obras y Servicios de fecha 05/05/2017, y atendido que la documentación requerida a MAPFRE VIDA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, ha sido presentada en tiempo y forma,

En virtud de lo dispuesto en la DA Segunda 1º del del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público y art. 59,4 Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDAD HUMANA, la contratación tramitada mediante Procedimiento Negociado, sin Publicidad, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la prestación del SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA-INCAPACIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, por el importe que se detalla a continuación, y por un plazo de UN AÑO, contado desde la fecha de formalización del contrato. Dicho plazo será improrrogable.

Licitador	Presupuesto Tipo Impuestos Incluidos	Presupuesto Oferta Impuestos Incluidos
MAPFRE VIDA, S.A.	45.000,00 €	42.879,04 €

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como al Área de Intervención, al Área de Personal, al Área de Patrimonio y a Secretaría General.

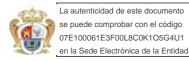
PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

С.І.Г. Р-2300500-в



TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es











EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Andújar, fecha y firma electrónica EL ALCALDE, D. Francísco Huertas Delgado

> Doy Fe: EL SECRETARIO GENERAL

PLAZA DE ESPAÑA, 1 - 23740 ANDÚJAR (JAÉN)

С.І.Б. Р-2300500-в



TELF. CENTRALITA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es







Hora: 10:40

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/05/2017
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 18/05/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 18/05/2017

